



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
DISTRITO CUATRO DE POLICIA GUADALUPE

COSEC-DISPO - 13.0

Guadalupe, 24 de octubre de 2025

Señor (a)
anonimo
Elias Huila

Asunto: Respuesta PQR2S No. 777891-20251016.

En atención a la solicitud de referencia del asunto, y en coherencia con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, derecho de petición por medio del cual pone en conocimiento los hechos y solicita de manera formal lo siguiente, así:

(....)QUE EL COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE ELIAS EL AGENTE RAMÍREZ HERRERA ESTÉ EN SALONES CON NUESTROS HIJOS EN EL COLEGIO MARÍA AUXILIADORA ... UNA ALUMNA QUE BOSTEZÓ FRENTE DE ÉL Y SE ENOJÓ LA REGAÑÓ CONTABA MI HIJA QUE SOLAMENTE LE DIJO QUE TENÍA HAMBRE.... TODOS LO PADRES DE FAMILIA RECHAZAN ESTO PORQUE HAY COMENTARIOS Y SI ES CIERTO QUE ESTE POLICÍA ESTABA INSINUANDO ACOSANDO A UNA CHICA DEL PUEBLO NO QUEREMOS QUE SE ACERQUE A NUESTROS HIJOS (...)

De manera atenta, me permito brindar respuesta a su requerimiento en los siguientes términos, así:

A fin de poder establecer la información expuesta dentro de su queja, este comando de distrito, procedió a desplazarse al municipio de Elías, en donde la señora Capitan Natalia Yeraldin Hernandez Noguera comandante del distrito cuatro de policía Guadalupe, toma contacto con la señora Milena Sánchez Lozano Psicorientadora y el señor coordinador de la institución educativa María Auxiliadora del municipio de Elías, a quienes se les pregunto por la queja interpuesta en la página de PQR de la policía nacional, quienes manifiestan desconocer la situación.

El señor Intendente Jefe Ramírez Herrera Alexander comandante de la estación de policía Elías manifiesta que el día 16 de octubre se llegó a la institución donde fueron recibidos por el encargado y se le brindó el espacio a la Doctora Sandra Escalante registradora del municipio para promocionar el evento electoral de juventudes, posteriormente cada grupo se dirigió las aulas donde se dio inicio a la actividad, donde se reunió con los estudiantes del grado once y se dio inicio a las actividades programadas en presencia todo el tiempo del docente HÉCTOR DAVID REYES abonado telefónico 3102921334, hasta culminar el evento que duró aproximadamente 40 minutos y que transcurrió con total normalidad donde solo se presentó una situación con la niña NICOL VALERIA PLAZA MAZABEL, quien es la personera del

colegio a quien se solicitó que cuando bostezara se tapara la boca que era un acto de educación, a lo cual la estudiante manifestó que tenía hambre, el intendente le dijo que si quería que fuera a desayunar, y manifestó que ya se le había quitado y se prosiguió con la actividad el intendente aclara que en ningún momento fue grosero con la señorita Nicol Valeria que solo fue un llamado de educación y respeto hacia la actividad.



Finalmente, manifestarle que la Policía Nacional es garante del respeto por los derechos humanos, estableciendo normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar los miembros de la institución, fundamentados en los principios, valores y directrices que deben ser observados en el ejercicio de su función, además establece pautas de comportamiento diario entre la policía y la comunidad; Así las cosas el Comando del Departamento de Policía Huila, de ninguna manera acoge actos que vayan en contra de estos principios y directrices constitucionales e institucionales, pues nuestro mayor interés es lograr una convivencia sana y pacífica.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

KR 3 CON CALLE 3
Teléfono: 3214717483
deuil.dguadalupe@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL-
DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA DISTRITO CUATRO DE POLICIA
GUADALUPE.**

Guadalupe – Huila, once (25) de octubre del dos mil veinticinco (2025)

CONSTANCIA

En la fecha la suscrita Capitan, NATALIA YERALDIN HERNANDEZ NOGUERA, comandante del cuarto distrito de policía Guadalupe deja constancia, que en atención a su queja, instaurada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Policía Nacional y radicada mediante solicitud Nro. SIPQRS 777891-20251016, de fecha 16 de octubre de 2025, no se evidencian datos concretos, como dirección de residencia, teléfono, correo electrónico u otro, que nos permita notificar la respuesta proyectada a su solicitud, la cual quedó radicada mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-121281-DEUIL de fecha 24 de octubre de 2025, ante lo anterior y en cumplimiento a la Ley 1437 del 11 de enero 2011, *"Artículo 69, Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso"*.

Por lo cual me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio web, <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>; desde el 25 de octubre de 2025 a las 18:00 horas y será retirado el 29 de octubre de 2025 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

Finalmente, El señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional "Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano" <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Atentamente:



Capitan NATALIA YERALDIN HERNANDEZ NOGUERA

Grado-post-firma y firma

(Comandante del distrito cuatro de policía Guadalupe)